

# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

SECCION XXII

ARMENTA Y LOPEZ No. 221, CENTRO

OAXACA, OAX.

TELS. 01 (951) 6 70 33, 402 07, 459 74, 459 82, 459 66.



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL  
(2017 - 2021)

SRIA: TRABAJOS Y CONFLICTOS DEL PAEE  
EXPEDIENTE: 002/2020

## COMUNICADO

Sta. Lucia del Camino, Oaxaca de Juárez Oax., a 13 de marzo de 2020.

### A LOS TRABAJADORES DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL MDTEO P R E S E N T E S

La que suscribe C. Oliva Rivera Gómez. Titular de la Secretaría de Trabajos y Conflictos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de la Sección XXII, informo lo siguiente:

Uno. – Mantenernos unidos en la exigencia de las demandas del movimiento, en específico de nuestro nivel. Hacemos un llamado fraterno y de disciplina a esperar la información vía estructura como lo mandata este movimiento.

Dos. – Se recibió el oficio IEEPO/DA/1446/2020 dirigido a esta Secretaría, comunicando la apertura de prestación denominada “Ayuda para la adquisición de Anteojos, Lentes de Contacto”, bajo minuta al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (P.A.E.E.) del catálogo institucional de categorías - puestos de los modelos **3 (medio básico), 5 (administrativos normales), modelo 7 (no docente adscrito a UPN)**, antigüedad mayor a seis meses. Movimiento 95 o 10 en seguimiento al convenio vigente de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de plazas transferidas suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Oaxaca, específicamente en el rubro de pagos en el consecutivo **133, CF.42047000** relativo al concepto de anteojos o lentes de contacto otorgándose el monto anual por la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)** por trabajador, mismo que se pagara vía nomina en el concepto **14-A**, de este ejercicio presupuestal **2020**.

Tres. – El trámite correspondiente a esta prestación se realizará, a partir del **14 de marzo al 30 de septiembre**. Para la región de Valles Centrales en la Dirección Administrativa del I.E.E.P.O. ubicada en azucenas Núm. 405, 2º piso, Col. Reforma, en los Servicios Regionales correspondientes a cada sede, horario de **8:00 a 15:00 horas**. Presentando la siguiente documentación:

- 1.- Original de la solicitud del beneficiario (únicamente trabajador).
- 2.- Original del dictamen médico optométrico emitido por el I.S.S.S.T.E., teniendo los respectivos sellos y a la o las firmas autorizadas por la institución para tal fin.
- 3.- Factura original expedida por una óptica, requisitos fiscales (C.F.D.I.) a nombre del trabajador. Así como el nombre de la óptica que emite la factura, descripción del artículo adquirido, número de folio, monto.
- 4.- A la entrega de documentación proporcionar la información de contacto de la óptica, por ejemplo: domicilio, teléfono, pagina web o correo electrónico.
- 5.- Copia de la credencial del I.F.E o I.N.E.
- 6.- Copia del último talón de cheques (subido a la plataforma del I.E.E.P.O. o F.O.N.E.)
- 7.- Original de la constancia de servicios expedida por su Jefe de Sector, Supervisor y Director.

Cuatro. – Es importante a la entrega de la documentación se proporcione teléfono celular y/o correo electrónico de forma legible del trabajador, para informar oportunamente alguna incidencia durante el proceso del trámite, se reembolsará al trabajador de acuerdo al calendario de pago a partir de la fecha de recepción de los documentos solicitados.

# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

SECCION XXII

ARMENTA Y LOPEZ No. 221, CENTRO

OAXACA, OAX.

TELS. 01 (951) 6 70 33, 402 07, 459 74, 459 82, 459 66.



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL  
(2017 - 2021)

SRIA: TRABAJOS Y CONFLICTOS DEL PAEE  
EXPEDIENTE: 002/2020

Cinco. – Sigue vigente el acuerdo con las autoridades del **I.S.S.S.T.E.** y colegiados del **Colegio de Optometristas del Estado de Oaxaca**, en la prestación antes mencionada la óptica que el trabajador elija de la relación adjunta, esta misma tramitará el dictamen médico ante la Institución médica autorizada.

- 1.- ÓPTICA LUBE
- 2.- ÓPTICA DE OAXACA
- 3.- ÓPTICA CRYSTAL
- 4.- ÓPTICA DEL VALLE
- 5.- ÓPTICA CENTRO DE VISIÓN

Presentando la siguiente documentación:

- 1.- Copia legible de la credencial del I.F.E. o I.N.E.
- 2.- Copia legible del último talón de pago (F.O.N.E o en la plataforma del I.E.E.P.O.)
- 3.- Copia legible del carnet del I.S.S.S.T.E. vigente.

Seis. – El talón del trabajador deberá llevar sello y firma del Secretario General de su Delegación para su pronta atención en el trámite del dictamen por la óptica de su preferencia.

Siete. – El trabajador podrá elegir su trámite directo para su dictamen bajo los criterios establecidos por el I.S.S.S.T.E. o acudir a la óptica que elija para su trámite correspondiente al mismo de acuerdo al convenio con su Institución.

Ocho. – En fecha próxima se dará a conocer el calendario de fechas programadas por las ópticas de cada región, así como la clínica del I.S.S.S.T.E. en la que atenderán.

Esta prestación no aplica en los siguientes casos:

Personal que ingreso a partir del año **2015**, con clave presupuestal **“F”**, con motivo **96 (CONFIANZA)** Claves **E2405 y E2403**.

Reciban un fraternal y combativo saludo.

FRATERNALMENTE  
POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL



COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIÓN 22  
SECRETARÍA DE TRABAJOS  
Y CONFLICTOS DEL PAEE

C. OLIVA RIVERA GÓMEZ  
SECRETARÍA DE TRABAJOS  
Y CONFLICTOS DEL PAEE